



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia. Piso 6.
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, once (11) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO	ACCIÓN DE TUTELA.
ACCIONANTE	SHIRLEY BAQUERO PUELLO.
ACCIONADO	NUEVA EPS.
RADICADO	20001-31-10-003-2024-00001-00.

Estudiada la tutela de la referencia, observa el despacho que la misma reúne las exigencias consagradas en el artículo 86 de la Carta Magna y los Decretos reglamentario 2591 de 1991 y 306 de 1992. Como consecuencia de lo expuesto, el Juzgado Tercero de Familia, de Valledupar, Cesar,

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR y dar el trámite correspondiente a la presente ACCIÓN DE TUTELA impetrada por SHIRLEY BAQUERO PUELLO contra NUEVA EPS.

SEGUNDO: VINCULAR al presente trámite constitucional a la SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL CESAR y SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL DE VALLEDUPAR ante la posible afectación de sus derechos al proferir sentencia.

TERCERO: NOTIFICAR por el medio más eficaz y expedito de la presente acción de tutela a la accionada y vincula, para que en el término perentorio de un (1) día contado a partir del recibo de la comunicación, ejerzan su derecho de contradicción y defensa sobre los hechos que dieron origen a la presente acción de tutela, de conformidad con el artículo 16 Decreto 2591 de 1991, en concordancia con el artículo 5 Decreto 306 de 1992.

CUARTO: ADVERTIR a la accionada de la presunción de veracidad del artículo 20 Decreto 2591 de 1991 y que el informe se entenderá rendido bajo juramento de conformidad con el artículo 19 ibídem.



ACCIÓN DE TUTELA - RADICADO: 20001-31-10-003-2024-00001-00.

Notifíquese y cúmplase

ANA MILENA SAAVEDRA MARTÍNEZ

Juez

A.A.C.

Firmado Por:
Ana Milena Saavedra Martínez
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5589d0fa65735e2859140071147c766dcff1357b7ab3faca9d1c372818b0dc10**

Documento generado en 12/01/2024 11:50:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>